

PERO NO SON INCONSTITUCIONALES, DIJO:

Pdte. de la Cámara No Comparte Aspectos de la Ley de Prensa

- Diputado Jaime Estévez estimó que es inconveniente buscar regular el pluralismo o la concentración de la propiedad de los medios de comunicación a través de una ley.

El presidente de la Cámara de Diputados, Jaime Estévez (PS), admitió ayer que existen opiniones divididas en la Concertación respecto del proyecto de ley sobre libertad de expresión, información y ejercicio del periodismo y señaló que las indicaciones controvertidas de la iniciativa no necesariamente cuentan con el apoyo del Gobierno.

En todo caso, y así lo demostró la votación de la Cámara que aprobó el proyecto, el apoyo es mayoritario en la Concertación.

Estévez, quien en lo personal dijo que no comparte muchos aspectos de la iniciativa, lamentó, sin embargo, lo que denominó como la tendencia de la oposición a declarar inconstitucional lo que no le gusta.

El diputado de Renovación Nacional Luis Valentín Ferrada reiteró, a su vez, que el requerimiento que interpondrán parlamentarios de oposición en contra de la iniciativa —donde sostienen que el proyecto violaría a lo menos 11 normas constitucionales— será presentado definitivamente el lunes 2 de octubre próximo.

Estévez defendió la constitucionalidad del proyecto señalando que la Carta Fundamental permite regular la propiedad de los bienes cuando cumplen una función social. Las indicaciones cuestionadas, insistió, son constitucionales aunque pueden no ser adecuadas.

“Como presidente de la Cámara de Diputados, encontré admisible constitucionalmente las indicaciones que se aprobaron en el proyecto, sin pronunciarme sobre su conveniencia o no”, especificó.

“Lo que está en discusión es si se puede regular o limitar la propiedad de los medios, por ejemplo, en el sentido del derecho a réplica” dijo.

El diputado socialista admitió que los puntos cuestionados del proyecto son debatibles, aunque persiguen, a su juicio, un objetivo justo, como es la desconcentración de los medios de comunicación, “pero no creo que se pueda lograr de ese modo y, por lo tanto, no se conseguirá el objetivo que se persigue”.

Agregó que es malo para un país tener medios de comunicación concentrados, pero no es un problema solucionable por medio de una ley.

Añadió que la concentración es un fenómeno mundial, tanto a nivel de diarios como de televisión y radio. Pero, afirmó, se trata de un problema de mercado, no habiendo hoy mercado suficiente como para mantener otros medios.

“La concentración es fruto de la

realidad y no me parece que las normas puedan solucionar ese problema. Y también me parece difícil regular el tema del pluralismo. El mecanismo debiera ser el mercado que rechace los medios sesgados”.

Respecto a la extensión del derecho a réplica, Estévez estimó buena la idea de evitar el silenciamiento artificial de sectores importantes, “pero no veo práctico el modo de implementarlo porque los medios no pueden estar obligados a colocar determinadas opiniones”.

El presidente de la Cámara recordó que durante la votación del proyecto se abstuvo, entre otras cosas, porque no es una materia que está dentro de su especialidad.

Insistió en que es un debate de fondo y consideró en lo personal que el problema no se resuelve con estas indicaciones, pues no logran su objetivo.

El texto del requerimiento se encuentra completamente redactado y afinado, y está siendo suscrito por los diputados de Renovación Nacional, UDI y UCCP.

Al respecto, Luis Valentín Ferrada señaló que estos parlamentarios en conjunto son muchos más que los treinta que la ley exige como mínimo para deducir tal acción.

Indicó que los diputados se encuentran en estos días en sus respectivos distritos, lo que ha hecho más lenta la obtención de las firmas.

Además, añadió que ha sido necesario considerar que Andrés Chadwick (UDI), presidente de la Comisión de Legislación y Justicia, y con quien se preparó en conjunto este requerimiento, estará en Alemania durante la próxima semana. Esta circunstancia, según Ferrada, hace conveniente esperar su vuelta para presentar la impugnación.